



Prácticas integradoras y complementarias em salud (PICS)

Fátima Helena do Espírito Santo¹

1 Universidade Federal Fluminense

Las prácticas integradoras y complementarias (PICS) emergen en el contexto actual del sistema de salud como una alternativa para promover la atención integral centrada en las demandas de la persona, a través de enfoques menos invasivos y costosos que favorecen el desarrollo de su potencial para hacer frente a situaciones relacionadas con el proceso de vivir y estar saludable que implica, además del medio ambiente, una interacción continua entre la mente y el cuerpo.

Basado en un enfoque integral y dinámico del proceso salud-enfermedad, los PICS promueven mecanismos naturales para la prevención

de problemas de salud y la recuperación de la salud basados en un proyecto terapéutico que valora el vínculo, la acogida, el tacto y la escucha activa como elementos esenciales para proporcionar comodidad y seguridad en la perspectiva del equilibrio con el objetivo de prevenir, promover y mantener la salud de las personas en diferentes entornos.

Es de destacar que los PICs se pueden usar tanto individualmente como en grupos, sin embargo, la elección de la práctica a adoptar debe ir precedida de una evaluación previa de los beneficios esperados, teniendo en cuenta las preferencias, características, valores

culturales y necesidades individuales y / o grupales, así como la experiencia y conocimiento del profesional en esta área.

En Brasil, el término Prácticas de salud integradoras y complementarias (PIC) corresponde a la denominación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de "medicina tradicional y complementaria", donde "medicina tradicional" se refiere a la suma de conocimientos, habilidades y prácticas basadas en teorías, creencias y experiencias culturales utilizadas para el mantenimiento de la salud, prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades físicas y mentales. Y la "medicina complementaria" es un amplio conjunto de prácticas de atención de la salud, diferentes de las convencionales, que no están completamente integradas en el sistema de salud dominante (1)

Los PICs se institucionalizaron en el Sistema Único de Salud (SUS) con la Política Nacional de Prácticas Integrativas y Complementarias (PNPIC), aprobada por la Ordenanza GM / MS No. 971, de 3 de mayo de 2006. Esta política cubre las responsabilidades y las pautas institucionales para ofrecer: homeopatía, medicina tradicional china / acupuntura, plantas medicinales y fitoterapia. También crea un observatorio de medicina antroposófica y termalismo social / crenoterapia. Su objetivo principal es incorporar e implementar estas prácticas dentro del alcance del SUS, para la prevención del empeoramiento, promoción y recuperación de la salud, con énfasis en la atención primaria, enfocada en la atención médica continua, humanizada e integral. (2) La construcción de esta política siguió las pautas y recomendaciones de varias conferencias nacionales de salud y de la OMS, que

alienta y fortalece la inserción, reconocimiento y regulación de estas prácticas, productos y sus practicantes en los sistemas nacionales de salud. Estas directrices se actualizaron recientemente con el documento "Estrategia de la OMS sobre medicamentos tradicionales 2014-2023". (1)

En marzo de 2017, PNPIC se expandió con otras 14 prácticas, a saber: terapia de arte, ayurveda, biodanza, danza circular, meditación, musicoterapia, naturopatía, osteopatía, quiropráctica, reflexoterapia, reiki, shantala, terapia comunitaria integradora e yoga, con un total de 19 prácticas. (3) En 2018, se incluyeron las siguientes prácticas: aromaterapia, apiterapia, bioenergética, constelación familiar, cromoterapia, geoterapia, hipnoterapia, imposición de manos, medicina antroposófica / antroposofía aplicada a la salud, terapia de ozono, terapia de flores y termalismo social / crenoterapia. (4)

Por lo tanto, hay un avance cada vez mayor en la legitimación de estas prácticas en Brasil, que ofrece otras posibilidades terapéuticas para las personas y perspectivas de una mayor integralidad y resolución en la atención de la salud en el contexto del SUS, cuya puerta de entrada principal es la Atención Primaria.

En este sentido, cabe mencionar que la Política Nacional de Prácticas Integradoras y Complementarias es transversal en sus acciones en el SUS y converge con otras políticas públicas nacionales como: Humanización, Atención primaria, Promoción de la salud, Educación permanente, Asistencia farmacéutica, Plantas medicinales y fitoterápicos, Pueblos y comunidades tradicionales, entre otros, cuyas acciones resultantes de esta

interacción son fundamentales para mejorar la atención médica de la población. (5)

En el campo de las profesiones de la salud, los PIC están vinculados al cuidado de enfermería a través de la forma de acercarse y comprender al ser humano, valorando su trayectoria de vida, sus características individuales y formas de lidiar con la salud y la enfermedad, a través de una escucha acogedora y activa que favorece la expresión de ideas, conocimientos y experiencias y la creación de un vínculo terapéutico.

Por lo tanto, en la expectativa de nuevas direcciones en la atención médica de las personas, se sugiere que las enfermeras y otros profesionales de la salud busquen ampliar su punto de vista más allá del punto de vista técnico centrado en la enfermedad del individuo con prácticas que favorecen el equilibrio y el bienestar contribuyendo de una manera más humana a mejorar la calidad de vida de las personas bajo su cuidado. Y, en este sentido, la transición a un nuevo modelo debe ocurrir lenta y cuidadosamente, en vista del enorme poder simbólico de la medicina convencional centrada en el modelo biomédico en nuestra cultura occidental para permitir una atención más integrada e integradora en los servicios a través de acciones de atención centradas en el núcleo sano de la persona para estimular su potencial de curación y equilibrio.

Sin embargo, en la trayectoria de la expansión de los PIC, ya existe un movimiento creciente de varios profesionales e investigadores que trabajan en este campo, con la formación de grupos de investigación, redes de profesionales en diferentes áreas del país y la organización de eventos como el Congreso Nacional de Prácticas Integradoras y Comple-

mentarias (CONGREPICs), con el propósito de compartir experiencias y conocimientos frente a nuevas perspectivas en el cuidado de la salud.

Entre los avances aliados a este movimiento, en 2018 durante el 1er Congreso Internacional de Prácticas Integradoras y Complementarias en Salud Pública, en Río de Janeiro, se lanzó el Consorcio Académico Brasileño para la Salud Integradora (CABSIn). Es una red colaborativa de investigadores, universidades e instituciones de investigación de todo Brasil que integra la medicina convencional y enfoques complementarios basados en evidencia científica y la colaboración del Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud (BIREME / OPAS / OMS). La Biblioteca Virtual en Salud en Medicamentos Tradicionales, Complementarios e Integradores (VHL MTCI) es una BVS temática, especializada en el área de MTCI que tiene como objetivo promover la difusión, el intercambio de conocimientos y experiencias entre investigadores, gestores, profesionales y estudiantes de la salud, interesados en MTCI.

En las últimas décadas hemos visto avances significativos en los PICs, sin embargo, para su consolidación en nuestro país, enfrentamos algunos desafíos como: Difundir y ampliar en la red de salud la oferta de estas prácticas a la población, la capacitación y calificación de recursos humanos en esta área especializada, las inversiones en infraestructura y recursos financieros para mantener estas prácticas en los servicios así como incentivos y promociones para la investigación dirigida a expandir el conocimiento y generar más evidencia científica sobre la efectividad del uso de los PICs en la atención médica.

REFERENCIAS

1. Organización Mundial de la Salud. Estrategia de la OMS sobre Medicina Tradicional 2014-2023 [Internet]. Organización Mundial de la Salud; 2013 [cited 2018 maio 28]. Available from: <https://pesquisa.bv-salud.org/ripsy/resource/pt/who-95008>
2. Brasil. Ministério da Saúde. Portaria nº 971, de 03 de maio de 2006. Aprova a Política Nacional de Práticas Integrativas e Complementares (PNPIC) no Sistema Único de Saúde. Diário Oficial da União [Internet]. Brasília; 03 maio 2006 [cited 2020 maio 12]. Available from: https://bvsms.saude.gov.br/bvs/saudelegis/gm/2006/prt0971_03_05_2006.html
3. Brasil. Ministério da Saúde. Portaria nº 849, de 27 de março de 2017. Inclui a Arteterapia, Ayurveda, Biodança, Dança Circular, Meditação, Musicoterapia, Naturopatia, Osteopatia, Quiropraxia, Reflexoterapia, Reiki, Shantala, Terapia Comunitária Integrativa e Yoga à Política Nacional de Práticas Integrativas e Complementares. Diário Oficial da União [Internet]. Brasília; 27 mar 2011 [cited 2020 maio 12]. Available from: http://189.28.128.100/dab/docs/portal-dab/documentos/prt_849_27_3_2017.pdf
4. Brasil. Ministério da Saúde. Portaria nº 702, de 21 de março de 2018. Altera a Portaria de Consolidação nº 2/GM/MS, de 28 de setembro de 2017, para incluir novas práticas na Política Nacional de Práticas Integrativas e Complementares - PNPIC. Diário Oficial da União [Internet]. Brasília; 21 mar 2018 [cited 2020 maio 12]. Available from: http://bvsms.saude.gov.br/bvs/saudelegis/gm/2018/prt0702_22_03_2018.html
5. Brasil. Ministério da Saúde. Secretaria de Atenção à Saúde. Departamento de Atenção Básica. Práticas Integrativas e Complementares. Plantas medicinais e Fitoterapia na Atenção Básica. Normas e Manuais Técnicos Cadernos de Atenção Básica [Internet]. Brasília: Ministério da Saúde. 2012 [cited 2020 maio 12]. Available from: http://bvsms.saude.gov.br/bvs/publicacoes/praticas_integrativas_complementares_plantas_medicinais_cab31.pdf

Copyright © 2020 Online
Brazilian Journal of Nursing



This article is under the terms of the Creative Commons Attribution License CC-BY-NC-ND, which only permits to download and share it as long the original work is properly cited.